



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00615212- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Lic. Basilio Maximiliano DEL BOCA, Leg. 41727, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos del Departamento Académico de Música, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Basilio Maximiliano DEL BOCA, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso el 12 de marzo de 2020, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 25 de octubre de 2021.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-284-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2022-1031-E-UNC-REC, para el Área Producción y Prácticas Artísticas II, citado para el día 23 de noviembre de 2022 por RD-2022-520-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente con fecha 28 de noviembre de 2022.

Que en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Lic. Basilio Maximiliano DEL BOCA, Legajo N° 41.727, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo N° 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso del docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 28 de noviembre de 2022, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad del

interesado.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.